

RESOLUCION N°RL

11896 11.JUL84

10

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO, MEDIANTE RESOLUCION N°ADM-24059, DE 9 DE ABRIL DE 1984, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE

CONSIDERANDO :

QUE el 19 de marzo de 1984 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "LAMINADOS Y TERMOFORMADOS DEL ECUADOR -LATERMEC- CIA. LTDA. ";

QUE la Señora Cecilia Garrido de Cueva, con el patrocinio del doctor Gale Escudero, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, signado con el N°3037, de 28 de marzo de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N°DJ-RL-84-173, de 9 de abril de 1984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considerara que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "LAMINADOS Y TERMOFORMADOS DEL ECUADOR -LATERMEC- CIA. LTDA.", con domicilio en Quito, con un capital social de \$/.360.000,00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL SUCRES), dividida en 360 participaciones de \$/.1.000,00 (UN MIL SUCRES) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito . Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito : a) inscriba la indicada escritura pública

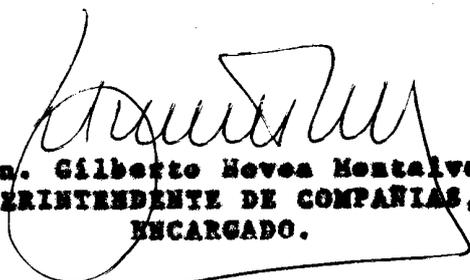
W

"LAMINADOS Y TERMOFORMADOS DEL
ECUADOR -LATERMEC- CIA.
LTDA." pág. 2

junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

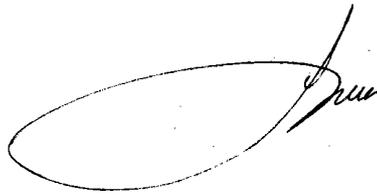
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la
Superintendencia de Compañías, en Quito, a 12 ABR 1984

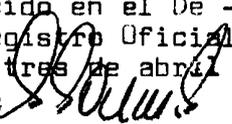

Egon. Gilberto Nevea Montalvo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO.


RMH.

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "LAMINADOS Y TERMOFORMADOS DEL ECUADOR -LATERMEC- CIA.LTDA.", otorgada ante el suscrito Notario el 19 de Marzo de 1.984, tomé nota de su aprobación mediante la Resolución que antecede.-Quito, 17 de Abril de 1.984.-





Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 388 del Registro Mercantil, tomo 115.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y tres de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.- 

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

